

LA CARTA DE TRUEQUE DE RIAZA POR EL CASTILLO DE GARCIMUÑOZ: UN EJEMPLO DE ESCRITURA CORTESANA

Carlos SÁNCHEZ VILLARREAL

1. ESTUDIO HISTÓRICO DEL DOCUMENTO.

Don Diego López Pacheco (ca. 1443-1529), Marqués de Villena y segundo duque de Escalona fue hijo de Don Juan Pacheco, maestre de Santiago, y de la segunda esposa de este, María Portocarrero¹. Nació en el seno de una de las familias más poderosas y prestigiosas del momento, en mayor parte gracias a su padre quien ambicioso de poder logró acumular una importante fortuna y establecer unas importantes alianzas con otras grandes familias de la nobleza castellana². Tal es así que de este segundo matrimonio once hijos sobrevivieron y el propio padre se encargó de establecer y de emparentar a sus hijos con las otras familias de la alta nobleza como los Álvarez de Toledo, los Mendoza o los Velasco.

Tras el fallecimiento de su padre el 4 de octubre de 1474 de “una repugnante y mortal apostema en la garganta”³, don Diego se convirtió por primogenitura en el heredero del gran patrimonio logrado por su padre y en heredero de los títulos de Marqués de Villena (1468), segundo Duque de Escalona (28 de noviembre de 1473)⁴ y Maestre de Santiago (10 de octubre de 1474). Pero en nada se parecía a su padre quienes los cronistas de la época le caracterizaban como “un maestro inimitable en fingir y disimular, que a nadie profesaba afecto, pero decía que amaba a muchos”. Su ineptitud, la incapacidad para gestionar tan gran patrimonio, las enormes deudas contraídas, y sobre todo, el haber sido partidario durante la guerra civil entre la reina Isabel y su sobrina Juana a favor de esta última, le supuso no solo un error, sino que perdió, por capitulación impuesta por los monarcas en 1480, prácticamente casi todo el patrimonio heredado⁵, ocasionándole a lo largo de su longeva vida, una obsesión constante por volver a recuperarlo sin tener el menor éxito. Tan solo conservaría Alcalá de Júcar, Belmonte, Jorquera y el Castillo de Garcimuñoz y su tierra.

El presente documento, conservado en el Archivo Histórico Nacional de la Nobleza en Toledo coincide precisamente en este año. El 22 de Junio de 1480 en la villa de Escalona se llevó a efecto la permuta de la villa y tierra de Riaza (Segovia) por el castillo, fortaleza y tierra de Garcimuñoz (Cuenca) entre el Marqués de Villena y Pedro Díaz de Soto, secretario del Condestable de Castilla Pedro Fernández de Velasco, apoderado de Doña María de Velasco y su hija Mencía Pacheco⁶, mediante una carta de poder conservada y concedida el 28 de mayo de dicho año, cuatro días después de que los Reyes Católicos dieran licencia y permiso para que este trueque se llevase a cabo⁷.

La villa de Riaza pertenecía al hijo del marqués de Villena, Juan Pacheco de Luna (Conde de San Esteban), pero por ser este menor de edad, su padre ejerció como “*legítimo administrador*” de sus bienes, reflejado así en la documentación, hasta que su hijo alcanzó la mayoría. De otro lado el Castillo y tierra de Garcimuñoz pertenecía a la tercera esposa del Maestre de Santiago, María de Velasco, y a su hija Mencía Pacheco, hermanastra de don Diego (y también menor de edad) entregada en forma de dote, arras, bienes y herencia que dejó su marido y que legítimamente correspondía.

Pero este intercambio de villas y tierras supuso un verdadero quebradero de cabeza para el Marqués, pues prácticamente de manera obligada, como consecuencia del tercer matrimonio de su padre, tuvo que entregar a ambas la dicha villa de Riaza además de 45.000 maravedís de juro de heredad⁸. No solo como dote y arras sino también porque la villa de Riaza estaba más cerca de las tierras del Condestable de Castilla para así mejor administrarla y mantenerla⁹. Era la única manera parece ser que tuvo el marqués para aprovechar y recuperar así el Castillo de Garcimuñoz, villa y tierra que perteneció en el pasado al patrimonio de los Villena

¹ A. FRANCO SILVA, “Las mujeres de Juan Pacheco y su parentela”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 36, 2009, pp. 161-182, en concreto, p. 173.

² A. FRANCO SILVA, *Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena (mediados del siglo XV-1529)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005, p. 15.

³ A. FRANCO SILVA, “La provisión del Maestrazgo de Santiago tras la muerte de Juan Pacheco. Unas cartas inéditas” en A. FRANCO SILVA, *En la Baja Edad Media (Estudios sobre señoríos y otros aspectos de la sociedad castellana entre los siglos XIV al XVI)*, Jaén, Universidad de Jaén, 2000, p. 498. Ver también del mismo autor: *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla: la pasión por la riqueza y el poder*, Granada, Universidad de Granada, 2012. Esta es una excelente biografía del Maestre quien el autor ha realizado tras estar más de veinte años trabajando y recopilando información de los Pacheco.

⁴ N. ÁVILA SEOANE, “Diplomática señorial en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: los documentos de Diego López Pacheco para el gobierno de Escalona”, *Revista Escuela de Historia*, (2013) p. 1.

⁵ A. LÓPEZ SERRANO, “En torno a los problemas y confusión jurídica en la posesión del señorío de Villena (S. XV-XVI)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 1997-1998, p. 182.

⁶ En la documentación manejada pone en el texto Mencía y no María como refleja en los artículos y bibliografías citadas en este escrito, con lo cual, se prefiere respetar la transcripción.

⁷ FRIAS, C. 704, D. 12, fols. 1-2.

⁸ A. FRANCO SILVA, “Las mujeres de Juan Pacheco...”, p. 177. Está reflejado también en el documento original conservado en el Archivo Histórico Nacional (AHN) en Toledo: AHN, FRIAS, Caja 704, documento 10, folio 4r.

⁹ FRIAS, C. 704, D. 10 f° 3r. “*E otrossy desys que viene bien y es/ util e provechosos a vos la dicha duquesa e a vos la dicha donna Mencía vuestra fïa trocar la dicha vuestra villa/ del castillo por la villa de Riaça e por los dichos cuarenta e cinco mill maravedís de juro heredad que vos dan/ con ella en troque por la dicha villa del castillo por quanto la dicha villa del castillo es muy rremota e apartada/ de la tierra de don Pero Ferrandes de Velasco nuestro condestable de Castilla conde de Haro vuestro padre e la dicha/ villa de Riaça que tomays en troque de la dicha villa del castillo es çercana en la comarca de la tierra del dicho vuestro/ padre de donde vos e la dicha vuestra fïa la podeys mejor tener e poseer...*”.

reflejando claramente esa “obsesión” por recuperar el patrimonio perdido y que así consta en la licencia otorgada por los Reyes Católicos el 24 de Mayo de 1480:

“...por quanto la dicha villa del castillo/ de Garcimunos segund la comarca donde está asentada, es muy neçesaria al dicho conde don Juan asy por aver/ seydo del mayorazgo de vos el dicho marqués su padre e del maestre don Juan Pacheco su abuelo commo por espera heredar de vos el dicho marqués otras villas e logares de vuestro mayorazgo que son en co/-marca della e fueron todas de una casa e mayorazgo syn la qual las otras villas no se podrían/ asy bien conservar, rregir, e gobernar e administrar e podía Rreçibir en ellas grande danno e detrimento/ sy la dicha villa del castillo fuese ajena de vuestro sennorio e suyo¹⁰”.

Sólo volvería la Villa de Riaza al señorío de Don Diego, o en su caso sus herederos, si la dicha Mencía muriera sin dejar descendencia¹¹. En ese caso se daría a los familiares de la Duquesa (si falleciese esta antes que su hija, y después la susodicha sin dejar herederos) la mitad de la cantidad que en un principio se estipuló quedando la madre viva más mejoramientos. Pero esto no sucedió y la Villa de Riaza se perdió definitivamente cuando en 1527 pasó a manos de Diego de Cárdenas, y de 1536 a 1811 a manos de los Duques de Maqueda. Por otro lado totalmente diferente fue el caso del Castillo y Tierra de Garcimuñoz que hasta prácticamente el siglo XIX permaneció en poder de los Marqueses de Villena.

2. ESTUDIO PALEOGRÁFICO.

Esta carta de trueque se conserva actualmente como se ha dicho en líneas anteriores en el Archivo Histórico Nacional de la Nobleza en Toledo, así también conservándose todo el proceso mediante el cual finalmente se lleva a cabo el intercambio. Precisamente esta carta de trueque está escrita sobre pergamino y así consta por escrito como también, y como era normal, se realizaron dos copias para cada una de las partes. Por tanto, el tipo de material ya condiciona a la hora de escribir y por eso nos encontramos una escritura bastante cuidada como lo es habitual en la documentación mayor¹².

La presente carpeta que consta de seis folios está escrita en una perfecta y cuidada letra cortesana que coincide con el periodo de esplendor de dicha escritura (1465-1490) en donde los escribanos realizan las letras con una mayor soltura y velocidad y, en consecuencia, las letras como se puede observar tienden a la redondez, son letras de pequeño tamaño y están apretadas, destacándose en los presentes folios prácticamente todo un cuerpo escrito, sin dejar apenas espacios en blanco en el que sobresalen los caídos envolventes de las letras, en especial de la *i*, además de las cedillas y signos abreviativos correspondientes¹³. A medida que avanzamos en el texto, sobre todo el parte final, se aprecia mayor rapidez en la ejecución de las letras y deterioro de la calidad de las mismas siendo apreciables algunas diferencias en la escritura de los dos escribanos que redactan dicha carta de trueque.

Los únicos elementos autógrafos existentes del Marqués de Villena son su signo y rúbrica. En este documento, lo mismo que en otros, siempre firmaba: “El marq(ué)s”, con la primera letra mayúscula y abreviadas la *u* y la *e*; mientras que la rúbrica sí puede adoptar dos formas de desigual ampulosidad: la primera consta de un breve garabato al principio de la firma, y otro, más rebuscado, al final. La firma que realiza el marqués se puede decir que corresponde a su etapa de plenitud aunque en el documento parece ser que debido a la rapidez con la que ha realizado el trazo se han deformado las letras tanto que prácticamente hay una única raya ascendente muy parecidas a las de sus años finales de vida con un un pulso inestable y tembloroso¹⁴.

Por otro lado está la firma autógrafa del apoderado Pedro Díaz de Soto que aunque su presencia no es muy significativa sí que a nivel paleográfico tiene su importancia. Su nombre está abreviado con la *P* y la *o*, abreviatura de Pero, por un lado, y por otro están las rubricas (al principio, en medio y al final) que envuelven dicho nombre.

A continuación nos centraremos en el estudio de cada una de las letras:

A: Realizada mediante dos trazados quedando en la mayoría de las veces sin capelo y a veces cerrada del todo. El otro modelo y que suele actuar como mayúscula es la “a” que se parece a la “e” con la única diferencia que aquella es un poquito más ancha y no lleva travesaño.



B: Letra alta y recta cuyo astil tiende a girar hacia a la izquierda en la parte superior o a la derecha formando un ojo.



C: Realizada de uno o dos trazos. El primero en forma de semicírculo, y el segundo realizando primero el cuerpo y la parte inferior de la letra, y a continuación una raya horizontal en la parte superior formando un ángulo recto. En cuanto a la mayúscula se caracteriza porque está realizada de izquierda a derecha: comienza en la parte superior de la caja de renglón haciendo un trazo de izquierda a derecha que desciende formando una curva para luego en la parte inferior girar a la derecha y subir verticalmente. En el caso de la cedilla muy parecida en cuanto a su hechura a la actual.

¹⁰ Ibid., f° 2 v.

¹¹ FRIAS... D. 10, fol. 2r y 2v.

¹² M.J. SANZ FUENTES, “Tipología documental en la Baja Edad Media Castellana. Documentación Real” en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1981, pp. 237-256.

¹³ J.C. GALENDE DÍAZ, M.J. SALAMANCA LÓPEZ, *Una escritura para la modernidad: la letra cortesana*, Cagliari: Consiglio Nazionale delle Ricerche, 2012, p. 25.

¹⁴ N. ÁVILA SEOANE, “Diplomática señorial...”, p. 22.

D: De tipo uncial como es propia en este tipo de escritura cuyo astil tiende a girar hacia la izquierda para enlazar con la siguiente letra.

E: Realizada de un solo golpe de pluma y cuyo ojo la mayoría de las veces no se ve debido a que se agrega al papel una mayor cantidad de tinta que al hacer el trazo, y a veces parece una “c”. En cuanto a la letra capital muy parecida a la “a” mayúscula en cuanto a su hechura con la diferencia de que en este caso tiene una raya horizontal en la parte media de su astil. De otra parte la conjunción copulativa tiende a ser envolvente.

F: Realizada de dos golpes de pluma. Es una letra alta cuya parte superior del astil gira hacia la derecha y un travesaño que corta en la parte media del astil para unir con la letra siguiente.

G: Parecida a la letra “q” con la diferencia de que el caído del astil gira a la izquierda. Por lo general está realizada de tres golpes de pluma: primero se realiza el astil, luego el ojo adoptando la forma de “u” y finalmente se cierra con una recta que une con la letra siguiente.

H: Esta compuesta de un astil con ojo y un caído que se prolonga por debajo de la caja de renglón hacia a la izquierda pero no liga todavía con la letra siguiente.

I, J: La i o la j que se realizan en estos tiempos son la misma letra, otra cosa es el sonido fonético que se le quiera dar por las fechas en las que son y que en este asunto no entraremos. Se encuentran altas, medias y bajas en función de la caja de renglón. Normalmente la “i” larga se suele realizar al principio de palabra pero no tiene porqué. Depende del capricho más o menos deseado del amanuense y de la mayor o menor rapidez con que hagan los trazos.

L: Trazada de un solo golpe de pluma, un astil que sobrepasa la parte superior de la caja de renglón. La parte alta del astil tiende a girar hacia la izquierda mientras que la inferior hacia la derecha. En el otro tipo de tipo de “l” tenemos la parte alta del astil gira hacia la derecha formando un ojo.

M: Realizada de la misma manera que la letra siguiente con la salvedad de que en este caso está realizada mediante tres golpes de pluma, presentándose en ocasiones algunas dificultades en su lectura ya que los arcos que unes los astiles no están bien marcados.

N: El modulo minúsculo realizado de dos golpes de pluma, muy parecida a nuestra “n” actual. El módulo mayúsculo el heredado de la letra carolina.

O: Las hay de dos tipos: una que es totalmente cerrada y realizada de un solo trazo en forma de círculo, y la otra es la misma que la anterior pero se le añade un semicírculo a modo de adorno o signo más o menos caprichoso en su parte izquierda y por tanto, formando dos elementos separados entre sí.

P: Trazada de un solo golpe de pluma con la cabeza abierta en la parte superior y formando un ojo en la inferior.

Q: En cuanto a su hechura parecida a la “g” con la diferencia de que en este caso tiene el astil recto, sin embargo, en la parte superior parece que está ligeramente curvado hacia la izquierda aunque es poco apreciable. En otras ocasiones el astil es envolvente.

R: De tres tipos los caracteres minúsculos: la “r” volada, realizada de un solo trazo y por lo general es utilizada al final de palabra; la “r” redonda utilizada al final de palabra y generalmente se utiliza esta forma cuando está unida con la “o”; y el tercer tipo realizado de dos golpes de pluma uno horizontal más corto y uno vertical más prolongado conformando la forma de un martillo o una cruz. En cuanto a los caracteres mayúsculos los hay de dos tipos que representa el sonido de doble “rr”: el más usado y que tiene la forma de una “v” partida; el otro que se asemeja a una “e” mayúscula y en cuya parte alta del astil tiende a girar hacia la derecha.

S: Se encuentran de dos tipos: la “s” alta realizada de un solo trazo y por lo general es utilizada cuando está en medio de la palabra; y el tercero y el más utilizado de todos es la “s” en forma de sigma empleada tanto al principio como al final de la palabra, y también realizada de un solo golpe de pluma.

T: Letra de mediano tamaño cuyo travesaño del astil tiende a coincidir en la caja de renglón para unir con la siguiente letra. Realizada de dos golpes de pluma.

U: Presente en su forma redonda, sin apenas diferencias respecto a la actual.

V: Parecida a la anterior, está realizada mediante dos trazos, uno hacia la izquierda más prolongado y otro hacia la derecha, que se unen en un punto formando un ángulo.

X: De dos tipos: una, trazada de un solo golpe de pluma, más cursiva, cuyo trazo se inicia de izquierda a derecha formando un ojo, trazándose de manera muy parecida a la “e”. El segundo tipo formado por dos golpes de pluma formando un aspa.

Y: Trazada de dos golpes de pluma y con la cabeza orquillada.

Z: Presenta la forma de un 5.

En cuanto a los signos abreviativos más habituales en el texto son las sílabas: “para” o “par”, “pro”, “ver”, “que”, “ser” o “sir” además de encontrarnos con la raya sobrepuesta como signo general.

Ver, par, qua, que, qui, pro.

Los nexos más habituales son los típicos “st”, “te”, “çi”, “se”, “tr”, “cho”, “ser” entre otros.

Un último aspecto a tratar a nivel paleográfico son los distintos tipos de letra cortesana que se dan en el documento de la mano de los dos amanuenses que dan fe y son testigos de que se ha cumplido lo establecido en el documento: en este caso a los escribanos y notarios públicos Sancho Sanchez de Andino, la persona que escribe el documento y cuya firma está debajo del texto escrito de cada hoja, y del escribano y notario Julián Vázquez, quien da fe, es testigo y da validez al documento.

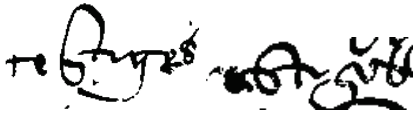
Lo que permite establecer diferencias apreciables en la escritura de ambos es en un pequeño texto situado en la parte final del documento y que está escrito por duplicado correspondiendo cada uno a un amanuense

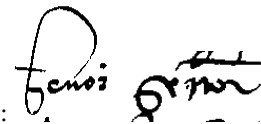
distinto, lo cual, se pueden sacar del análisis comparativo de las letras las siguientes consideraciones generales:

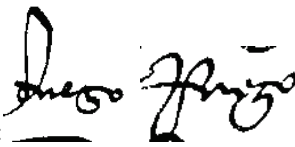
Ambas escrituras están realizadas con una mayor velocidad lo que influye en la calidad de las mismas, y en consecuencia, son más cursivas en relación al propio texto del documento. El trazo del primer escribano, Julián Vázquez, es más fino; los astiles y los caídos de las letras son más prolongados (letras s, f, l); mayor espaciado entre palabras, no están las letras tan apretadas como en segundo caso, y en definitiva, es una letra más evolucionada propio de la actividad que se desempeña y, posiblemente este sea más joven que el segundo porque utiliza en algunas palabras la i latina en vez de la y griega. También en el segundo caso siguen siendo escritura cortesana, lo que ocurre es que una está más desarrollada que la otra. En cuanto a los signos de los escribanos tienen distinta forma y sus orígenes se remontan al dibujo de una cruz que con el paso del tiempo se complicando.

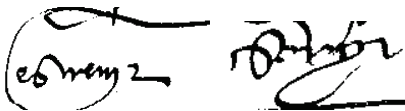
He aquí algunos ejemplos de los dos amanuenses:

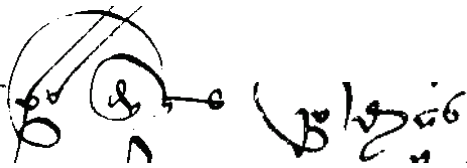
Julián Vázquez Sancho Sanchez

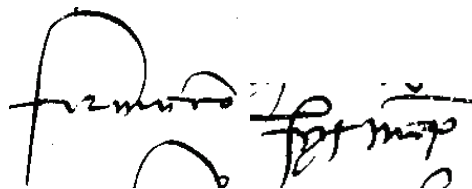
testigos: 

sennor: 

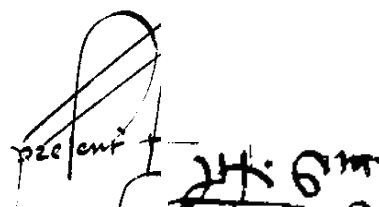
Rruego: 

escrevir: 

Pero Dyas: 

firmaron: 

público: 

presente: 

CONCLUSIONES.

En definitiva esta carta de trueque nos ha permitido estudiarla a nivel histórico y más concretamente a nivel paleográfico ya que es un claro ejemplo de escritura cortesana en la época de los Reyes Católicos con sus nexos, abreviaturas y letras correspondientes¹⁵. Así mismo se ha estudiado la escritura de ambos escribanos,

¹⁵ P. CUENCA MUÑOZ, "La escritura gotica cursiva castellana: su desarrollo histórico" en *III Jornadas Científicas sobre Documentación en la Época de los Reyes Católicos*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 31-33. M.J. SANZ FUENTES, "Paleografía de la Baja Edad Media Castellana", *Anuario de Estudios Medievales*, 21, 1991, pp. 527-536; B. CASADO QUINTANILLA, "De la escritura de albañales a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura" en *II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (Siglos XIII-XVI)*, Madrid, Universidad Complutense, 2003, pp. 31-36.

figuras imprescindibles quienes a la hora de escriturar los documentos fueron nuestros ojos y quienes también formaron parte de nuestro pasado aunque algunas veces parece ser que se olvida y que paleográficamente hablando su escritura aporta connotaciones graficas nuevas y personales propias de cada uno al documento contribuyendo a enriquecer aún más su estudio, por lo que quizás, humildemente, para este periodo habría que hablar más de “escrituras cortesanas” porque hay mucha tipología dependiendo de las escribanías, que de “escritura”.

